



OFICIO DAI-EA-331-2024/mrm Guatemala, 28 de junio de 2024

Licenciada

Dilia Magdaly Cabrera López

Directora

Dirección de Información Pública

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Presente.

#### Estimada Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia "Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes", a los siguientes correos electrónicos: dcabrera@mides.gob.gt, asantizo@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt.

Para el efecto, anexo el referido Informe de Auditoría Interna, que consta de ocho (008) folios, más el presente.

NOMBRAMIENTO AUDITORÍA	AUDITORÍA	NOMBRE		
NAI-022-2004	Cumplimiento y Financiera	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Del 01 de Junio de 2023 al 30 de Abril de 2024, CAI 00022		

Atentamente,

C.c.: Archivo Auditoría Interna, MIDES

tmer Alvizures Villagran

## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCION ADMINISTRATIVA Del 01 de Junio de 2023 al 30 de Abril de 2024 CAI 00022

GUATEMALA, 27 de Junio de 2024

Guatemala, 27 de Junio de 2024

Ministro del Ministerio de Desarrollo Social: Abelardo Pinto Moscoso MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-022-2024, emitido con fecha 29-04-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Pablo Pineda Mendez

Lic. Pablit Philip Mendez
SUBDIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

F.

Pedro Ochoa Mazariegos Auditor,Coordinador

Lic. Þedro Ochoa Mazariegos Contador Þúblico y Auditor Colegiado 888

# Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

## 1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

## 1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Gubernativo Número 87-2012, de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial Número 07-2012, de fecha 7 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social y sus modificaciones.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021, publicado en el Diario de Centro América el 8 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:
  - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
  - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
  - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-047-2021, de fecha 31 de agosto de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Manual de Auditoría de Tecnología de la Información -TI-.
- Acuerdo Número A-039-2023 publicado en el Diario de Centro América el 25 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-044-2023 publicado en el Diario de Centro América el 23 de junio de

2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se crea la Dirección de Fortalecimiento al Control Interno y de Gestión de las Unidades de Auditoría Interna - UDAI-.

- Acuerdo Número A-098-2023 publicado en el Diario de Centro América el 18 de diciembre de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Disposiciones para la entrega y toma de posesión de cargos públicos para los organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, Instituciones o Entidades Públicas del País.
- Decreto 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.
- Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto.
- Leyes y Reglamentos aplicables.

Nombramiento(s) No. 022-2024

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Se verificó el adecuado cumplimiento del control interno, riesgos operacionales y de control en los diferentes procesos que tiene a su cargo la Subdirección de Servicios Generales.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Se verificó mediante muestra de auditoría la documentación de respaldo del uso de telefonía celular y física de los aparatos telefónicos asignados.
- Se verificó el Seguro de los vehiculos, el proceso de baja de vehículos en mal estado,

inventario de vehículos, seguro de motocicletas, su estado, cuando se usarán y pago de calcomanías.

- Se verificó el funcionamiento de cámaras del circuito cerrado, cuanto tiempo se guarda la grabación, donde se ubican y si funcionan todas las cámaras.
- Se verificó mediante muestra de auditoría el plan de pagos de servicios básicos del edificio central de este Ministerio ejercicio 2024.
- Se realizó verificación de forma selectiva de las solicitudes de suministros de limpieza, cafetería y otros de la Subdirección de Servicios Generales.
- Se realizó verificación del Plan de Emergencia Institucional del ejercicio 2024.de la Subdirección de Servicios Generales.
- Se verificó mediante muestra de auditoría la documentación de respaldo de los inmuebles arrendados bajo la administración de la Subdirección de Servicios Generales.
- Se realizó de forma selectiva la autorización y uso de los parqueos que se utilizan en el edificio Mides.
- Se verificó de forma selectiva los vehículos propiedad del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- de todo tipo, (automóviles, camiones, pickup, motocicletas y otros).

## 5. ALCANCE

Corresponde al período comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de abril de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO NO		0
2	Vehículos propiedad del Mides UE 201 y UE 202	448	NO		50
3	Control de Parqueos en Oficina Central Mides	380	NO		30
4	Inmuebles utilizados por Mides UE 201 y UE 202	3	NO		2
5	Personal de Seguridad del Mides	9	NO		3

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

#### 6. ESTRATEGIAS

Dentro de las estrategias para la realización de la auditoría se encuentran las siguientes:

- Planificación
- Programación de auditoría
- Observación
- entrevista
- Recolección de muestras
- Cuestionario de control interno
- Oficios de requerimiento de información.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La comisión nombrada para la presente auditoría realizó los procedimientos de evaluaciones del control interno, así como el análisis y verificación de la documentación de las operaciones administrativas y financieras en la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección Administrativa en la Unidad Ejecutora 201 y 202, por el período auditado del 01 de junio de 2023 al 30 de abril de 2024, según muestra seleccionada, se observa que la Subdirección de Servicios Generales, aplica un adecuado control interno, a excepción de la inconsistencia planteada en el Oficio No. DAI-338-2024, de fecha 24 de junio de 2024 en los procesos que le corresponden a las Unidades en referencia.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA Pablo Pineda Méndez.

CCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Colegiado 888 Pedro Ochoa Mazariegos

Lic. Dedro Ochoa Mazariegos Contador Dúblico y Auditor

Pablo Pineda Mendez

Supervisor

ures Villagran

Auditor, Coordinador

ANEXO

F.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIA

Nombramiento No. NAI-022-2024, CAI: 00022 del 29 de abril de 2024.

Lic. Pablo Pinella Mendez Se avono Contague Dublico y Auditor

SUBDIRECTOR

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

MINISTERIO DE SOCIAL

AUDITORÍA INTERNA DESARROLLO SOCIAL

O COLEGIA DE SARROLLO SOCIAL

AUDITORÍA INTERNA DESARROLLO SOCIAL

O COLEGIA DE SARROLLO SOCIAL

O COLEGIA DE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA

No. NAI-022-2024

CAI: 00022 Guatemala, 29 de abril de 2024

Equipo de Auditoría Pedro Ochoa Mazariegos (Auditor, Coordinador) Pablo Pineda Mendez (Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION ADMINISTRATIVA; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de junio de 2023 al 30 de abril de 2024.

Esta auditoría debe: Verificar el adecuado control interno de los diferentes procesos que tiene bajo su cargo la Subdirección de Servicios Generales.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Controles internos deficientes, implementados para la gestión y administración de la Subdirección de Servicios Generales, en las Unidades Ejecutoras 201 y 202.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 28-06-2024

Lic. Hugo Elmer Atotzures Villagran

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR INTERNATION